



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001023000020250147801

Que mediante providencia calendada once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la impugnación que NUBIA CASTILLO BUITRAGO interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 21 de enero de 2026, en el trámite de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL y la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, actuación a la que se vinculó a ROBINSON MURILLO ARBOLEDA, YILEANA ARBOLEDA ROMANA, YASELI YINETH MORENO ARBOLEDA, CARLOS JAVIER, LUIS FERNANDO, JHAN CARLOS PALACIOS ARBOLEDA y JOSÉ ARMANDO MARMOLEJO ARBOLEDA, así como a las partes e intervinientes en el proceso disciplinario con radicado n.º 11001110200020200240501., RESOLVIÓ: “PRIMERO. Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a ROBINSON MURILLO ARBOLEDA, YILEANA ARBOLEDA ROMANA, JHAN CARLOS PALACIOS ARBOLEDA, YASELI YINETH MORENO ARBOLEDA, CARLOS JAVIER PALACIOS ARBOLEDA, LUIS FERNANDO PALACIOS ARBOLEDA Y JOSÉ ARMANDO MARMOLEJO ARBOLEDA, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DISCIPLINARIO N° 11001-11-02-000- 2020-02405-00/01. RAD. 11001-02-30-000-2025-01478-00/01; y a todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 15 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL